ACTA DE ADICIÓN Nº. 1 AL CONTRATO No. 3168 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE

CONTRATISTA	**NOMBRE: ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE** **NIT 822000860-1** **R/L. MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR** **C.C. 1.121.953.410**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
FECHA	

Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE** identificado con NIT 822000860-1 persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por **MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR** identificada con C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **contrato No 3168 de 2022**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 22 de septiembre de 2022 **EL MUNICIPIO** y **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE identificado con NIT 822000860-1 persona jurídica sin ánimo de lucro, representada legalmente por MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR identificada con C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta**, suscribieron contrato No 3168 de 2022, cuyo objeto contractual consiste en "**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**"
2) Que el valor del contrato se estableció por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($190.337.840)** DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: APORTE DEL MUNICIPIO **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($169.944.500)** Y APORTE ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.393.340).**
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución noventa y siete (97) días calendario y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4) Que el día 27 de septiembre de 2022, se suscribió acta de inicio estableciendo como fecha de inicio del contrato el 27 de septiembre de 2022 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2022.
5) Que, mediante acta de adición y prorroga del 7 de octubre de 2022, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, suscribieron acta de adición y prorroga (formato 1010-F-GCT-12V6 Registrado en

SIG: 10/08/2018), mediante el cual certifican un avance de ejecución del contrato del 9.3%, y a la fecha de suscripción de la misma acta no había valor facturado alguno.

6) Que, mediante acta de adición y prorroga (formato 1010-F-GCT-12V6 Registrado en SIG: 10/08/2018) del 7 de octubre de 2022, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, solicitan adición por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($67.456.650).
7) Que, para la suscripción de la presente adición, la Directora de Planeación Socioeconómica, certifica que el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" BPPIM No. 2020-050001-0176, BPIN No. 2020-50001-0155, se encuentra registrado en la vigencia 2021-2023 desde el 24 de julio de 2020 y actualizado para la vigencia 2022-2023 desde el 13 de septiembre de 2022.
8) Que, la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana estableció un presupuesto oficial por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($67.456.650).
9) Que, La Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación, la cual tiene por objeto, **ADICION 01 AL CONTRATO 3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022**.**
10) Que para la suscripción de la presente **ADICION 01 AL CONTRATO 3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 5959 de 2022 de la cuenta 0401-2-3.41.04.1500.002-50 "Asistencia, atención y orientación a la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Villavicencio, meta."
11) Que, la Secretaria de Gestión Social y Participación allego estudios previos para la **ADICION 01 AL CONTRATO 3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
12) Que con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - **ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 3168 de 2022, la suma de (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) ($67.456.650), de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5959 con fecha de expedición del 5 de octubre de 2022, por el mismo valor.

CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.- Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.